

INFORME ANUAL GOBIERNO CORPORATIVO



**INFORME PRÁCTICAS DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO A 31 DE
DICIEMBRE DE 2025**

**ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
ENTIDAD COOPERATIVA**

Introducción

Mediante el acta número 264 de febrero 25 de 2009 de la Junta de Directores de Aseguradora Solidaria de Colombia, se aprobó el Código de Buen Gobierno Corporativo, documento que cuenta con 10 Capítulos y 52 artículos, que reúnen las mejores prácticas en materia de transparencia y buen gobierno.

El presente informe documenta las principales actividades realizadas por Aseguradora Solidaria de Colombia durante el año 2025, en materia de buenas prácticas de gobierno corporativo

Gestión de Gobierno Corporativo












- Autoevaluación de la Junta de Directores: se llevó a cabo la auto evaluación de la Junta de Directores reflejando madurez en cuanto a su conformación, con un apoyo importante por parte de la Administración en el suministro de información para la toma de decisiones. Los resultados fueron presentados ante la Asamblea de Asociados de la Aseguradora en su sesión ordinaria del 2025.
- Revelación de Información: Se actualizó en la página web corporativa la información relacionada con los informes de gestión del 2024, estados financieros, notas y dictámenes y la gestión social, entre otros documentos.
- Capacitación y Divulgación: Se realizaron capacitaciones a colaboradores y terceros de la Aseguradora, sobre el Código de Ética y Conducta, el manejo de conflictos de interés y sus respectivos formatos.
- Evaluación Gobierno Corporativo en cupos de inversión: se ponderó el análisis de buenas prácticas de gobierno corporativo por parte de los emisores de valores, para asignación de cupos de inversión.
- Monitoreo al cumplimiento de buenas prácticas: Durante el 2025 se dio cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Código de Buen Gobierno de la Aseguradora, tal como se detalla a continuación:









RESUMEN GENERAL DE CUMPLIMIENTO DE LINEAMIENTOS DE GOBIERNO CORPORATIVO		
II. PRINCIPIOS	100%	
III. DERECHOS, DEBERES Y TRATO EQUITATIVO DE LOS ASOCIADOS	100%	
IV. ORGANOS DE GOBIERNO	100%	
V. ADMINISTRACIÓN EJECUTIVA	100%	
VI. RELACIÓN CON ASEGURADOS Y BENEFICIARIOS	100%	99.6%
VII. RELACION CON INTERMEDIARIOS Y PROVEEDORES	97%	
VIII. REVELACIÓN DE INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA	100%	
IX. INTERPRETACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL CÓDIGO	100%	
X. RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL	100%	







ANEXO: DETALLE DE INFORME DE CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO

A continuación, se encuentra el detalle del cumplimiento de cada artículo del Código de Buen Gobierno, en el marco de la filosofía “Cumpla o Explique”, informando sobre el estado de cumplimiento de los artículos que lo componen, y las acciones de mejora frente a las inobservancias que se hayan presentado.









Artículo Código de Bueno Gobierno Corporativo	Cumplimiento o Explicación	% Cump.
II. PRINCIPIOS		
Artículo 1.	<p>Se mantiene la inclusión del Buen Gobierno en las capacitaciones a funcionarios nuevos y antiguos.</p> <p>De igual forma, se tiene publicado en la página web el Código de Buen Gobierno para consulta de todo el personal.</p>	(E) 100%
Artículo 2.	<p>Se tiene estipulado contractualmente el conocimiento y aceptación de las prácticas de buen gobierno, por parte de colaboradores, intermediarios y terceros.</p> <p>El Código de Ética y Conducta se encuentra publicado en la página web corporativa para consulta y socialización de todo el personal.</p> <p>Se tiene incorporado en los contratos con terceros cláusulas asociadas a buen gobierno, código de ética, entre otros temas de gobierno corporativo.</p>	(E) 100%
III. DERECHOS, DEBERES Y TRATO EQUITATIVO DE LOS ASOCIADOS		
Artículo 3.	En la página web de Solidaria se encuentra publicada y vigente la “Guía de Derechos y Deberes de los asociados de Aseguradora Solidaria de Colombia”. El formato se encuentra actualizado acorde a los Estatutos Sociales.	(E) 100%
Artículo 4.	El procedimiento está contemplado en el Código de Buen Gobierno, y complementado en los Estatutos; adicionalmente, se encuentra contemplado dentro del Reglamento de la Junta de Directores: prevenir y divulgar posibles conflictos de interés, y velar por el cumplimiento del Código de Buen Gobierno.	(E) 100%
IV. ORGANOS DE GOBIERNO		
Artículo 5.	De conformidad con la normativa existente se dio estricto cumplimiento, durante el 2025, a la Convocatoria a Asambleas y la información necesaria previamente.	(E) 100%
Artículo 6.	En 2025 no se reportaron quejas ni reclamos por ausencia de información o información insuficiente en la convocatoria a Asamblea.	(E) 100%

Artículo 7.	Durante el año 2025, no se presentaron cambios de objeto social, domicilio, disolución o cambios de JD anticipados.	 100%
Artículo 8.	En 2025 se tuvo participación de invitados especiales.	 100%
Artículo 9.	La Junta de Directores cuenta con un reglamento que se encuentra publicado en la página web de la compañía www.solidaria.com.co	 100%
Artículo 10.	Los procedimientos de selección de los miembros de Junta de Directores se encuentran incluidos dentro de los Estatutos y el Reglamento de Junta de Directores. La Junta de Directores cuenta con un modelo de autoevaluación cuyos resultados son presentados directamente a la Asamblea de Asociados. En el 2025 se realizó la autoevaluación de la gestión realizada durante el año 2024 y los resultados fueron socializados a la Asamblea de Asociados.	 100%
Artículo 11.	Se entrega información oportuna, tanto a miembros de Junta de <u>Directores</u> principales como suplentes.	 100%
Artículo 12.	El Reglamento de Junta de Directores establece como parte del Código de Ética el manejo de los conflictos de interés y contiene los lineamientos para la revelación de conflictos de interés.	 100%
Artículo 13.	Durante el 2025 se abrieron los espacios necesarios para la asesoría por terceros	 100%
Artículo 14.	No se registraron transacciones generadoras de conflictos de interés durante el año 2025	 100%
Artículo 15.	El Código de Ética de la compañía incluye lineamientos para la Junta de Directores y Asociados, entre otros temas. Dicho código es socializado de manera periódica a través de capacitación a todos los colaboradores de la Aseguradora.	 100%
Artículo 16.	Durante 2025 fueron tratados por la Junta de Directores, acorde a este artículo, los temas estratégicos, la gestión del riesgo y el control interno, la gestión de la Administración, entre otros, y rindió cuentas a la Asamblea sobre su gestión.	 100%
Artículo 17.	La Junta de Directores cuenta con el Reglamento de Junta de Directores, Comité de Riesgos y Comité de Auditoría, en los cuales se concentran los lineamientos respectivos de estos órganos de gobierno.	 100%

Artículo 18.	El artículo se cumplió durante las sesiones respectivas de Junta de Directores y Comités en los que fuera necesario el apoyo de miembros con competencias especializadas en los temas objeto de cada grupo de trabajo.	 100%
Artículo 19.	Durante el año 2025 la Junta de Directores se apoyo en los Comités de Riesgos y de Auditoría, tratando temas estratégicos, riesgos, control interno y ética, entre otros.	 100%
Artículo 20.	En el año 2025 se realizó seguimiento al Código de Buen Gobierno, se presentó el Informe Anual de Gobierno Corporativo a la Junta de Directores y a la Asamblea de Asociados y se publicó en la página web corporativa para conocimiento de las partes interesadas.	 100%
Artículo 21.	En el 2025 no se presentaron cambios en Junta de Directores o Alta Gerencia.	 100%
V. ADMINISTRACION EJECUTIVA		
Artículo 22.	El Presidente Ejecutivo cumple la función de Representación legal y ejecutor de las decisiones de la Junta de Directores, su gestión queda consignada en el Informe de Gestión respectivo, el cual es publicado en la página web una vez aprobado por la Junta de Directores.	 100%
Artículo 23.	Dentro de los procesos de capacitación y como parte de los elementos de comunicación interna de la compañía, se tiene contemplada la difusión del Código de Buen Gobierno Corporativo, el Código de Ética y la visión a largo plazo de la empresa.	 100%
VI. RELACION CON ASEGURADOS Y BENEFICIARIOS		
Artículo 24.	La información respecto de los clausulados, tipos de seguros ofrecidos, derechos, obligaciones y consecuencias del incumplimiento contractual, se encuentran publicadas en la página web de la compañía, garantizando así el suministro de información concisa, veraz y fácilmente comprensible relativa al contrato de seguros.	 100%
Artículo 25.	Aseguradora Solidaria de Colombia mantiene un canal de PQR para conocer y gestionar mejoras en la atención de clientes y usuarios, a través de la Gerencia de Servicio al Cliente, procurando el acceso equitativo a los servicios de la compañía y el trato respetuoso con sus consumidores financieros. Se mantiene en el Código de Ética la restricción a recibir reconocimientos económicos o materiales por parte de los clientes y no se evidenciaron casos durante el 2025, que involucrará a colaboradores por el incumplimiento de esta política del Código de ética.	 100%

<p>Artículo 26.</p>	<p>Aseguradora Solidaria cuenta con un procedimiento de atención de requerimientos de los consumidores financieros en el cual se estipula que las solicitudes, quejas y reclamos se atienden a través de diversas instancias tales como la Gerencia de Servicio al Cliente y el Defensor del Consumidor Financiero en caso de no estar de acuerdo con la solución planteada.</p> <p>Adicionalmente el consumidor financiero tiene la alternativa de dirigir su inconformidad a la Superintendencia Financiera de Colombia.</p>	<p> 100%</p>
<p>Artículo 27.</p>	<p>Aseguradora Solidaria de Colombia mantiene información detallada en la página web corporativa y demás medios presenciales y no presenciales, sobre todos los productos y servicios, derechos, obligaciones y demás información relevante para el conocimiento por parte del cliente.</p>	<p> 100%</p>
<p>Artículo 28.</p>	<p>La compañía cuenta actualmente con diferentes canales de atención de reclamaciones y los procedimientos de reclamación se encuentran publicados en la página web corporativa.</p>	<p> 100%</p>
<p>Artículo 29.</p>	<p>Se tienen definidas las responsabilidades del Defensor del Consumidor Financiero de cara a los Consumidores financieros y a la compañía, así mismo, se cuenta con el procedimiento del DCF para la atención de quejas que ingresan por dicho canal. El informe del defensor del consumidor financiero se presenta con la periodicidad establecida, a la Junta de Directores.</p>	<p> 100%</p>
<p>Artículo 30.</p>	<p>La Aseguradora ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la Circular 013 de 2022, los cuales están relacionados con el proceso de selección y/o renovación del Defensor del Consumidor Financiero para el período 2023-2025.</p> <p>Este proceso fue ejecutado conjuntamente por la Gerencia Jurídica y la Gerencia de Servicio al Cliente de Aseguradora Solidaria de Colombia, quienes solicitaron las certificaciones y documentación correspondientes, así como la validación de cada uno de los aspectos contemplados en la norma.</p> <p>Actualmente se pueden reportar conflictos de manera personal o anónima a la Aseguradora a través de la línea ética de la Aseguradora, disponible en www.aseguradorasolidaria.com.co.</p>	<p> 100%</p>
<p>VII. RELACION CON INTERMEDIARIOS Y PROVEEDORES</p>		
<p>Artículo 31.</p>	<p>Durante el 2025 se mantuvieron procesos de capacitación y de control interno sobre los procesos y procedimientos de la Aseguradora, a los intermediarios de seguros y los demás responsables de los canales de comercialización de Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa.</p>	<p> 100%</p>

Artículo 32.	El Código de Buen Gobierno se encuentra publicado en la página Web de la compañía y se encuentra incluido dentro de los temas de capacitación a intermediarios.	100%
Artículo 33.	<p>La comercialización de productos mediante canales de distribución de seguros como el de banca-seguros u otros canales de distribución a través de redes bancarias o comerciales se realiza, orientando a los clientes a conocer la información relevante a través de lo publicado en la página web corporativa.</p> <p>No se logra cumplimiento al 100% debido a que no es posible garantizar que todos los funcionarios de los comercializadores indiquen textualmente lo contenido.</p>	90%
Artículo 34.	<p>La compañía comercializa productos de seguro (seguro vinculado con la garantía exigida para la prestación de un servicio financiero) a través de red de oficinas de entidades financieras en el marco establecido por la ley, cumpliendo específicamente lo contemplado para el uso de red de oficinas.</p> <p>No se logra el 100% debido a que no es posible garantizar que todos los funcionarios de los comercializadores indiquen textualmente lo contenido.</p>	90%
Artículo 35.	La Aseguradora cuenta con archivo actualizado de las negociaciones de Contratos de Reaseguros; tanto Automáticos como Facultativos; realizados durante el año 2025	100%
Artículo 36.	El artículo ha sido cumplido en su totalidad, la presentación de los aspectos estratégicos de reaseguros es llevada a cabo en el Comité de Auditoría	100%
Artículo 37.	<p>Se ha realizado el seguimiento pertinente, actualizando entre otras cosas, calificación crediticia de reaseguradores, y perfiles de riesgo con base en información financiera.</p> <p>De igual forma, se presenta a la Junta de Directores, el Programa Anual de Reaseguros.</p>	100%
VIII. REVELACIÓN DE INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA		
Artículo 38.	<p>Se ha publicado en la página web corporativa la información relevante en cifras como a nivel documental, entre ellas, estados financieros, revelaciones financieras y dictamen de revisoría fiscal.</p> <p>La información publicada se encuentra enmarcada bajo los principios contables generalmente aceptados.</p>	100%

	Así mismo se publica el Informe de Gestión de la Aseguradora el cual contiene, entre otra información, el detalle de la gestión de riesgos operacionales, financieros y todo lo relacionado con el Gobierno Corporativo.	
Artículo 39.	En los canales de interacción virtuales y presenciales se encuentra de manera pública la información del DCF, debidamente actualizada, los mencionados canales son Página web, Agencias, Dirección General, Redes sociales, App solidaria, Call center, Cliente interno – Correos Electrónicos, Respuestas a PQRS, Comunicaciones externas emitidas por ASC, WhatsApp y Superfinanciera	 100%
Artículo 39.	La información financiera se publica anualmente en la página web corporativa, en la sección de Transparencia Financiera. Se encuentran disponibles los estados financieros y sus revelaciones, tanto para el año de cierre como para el cierre anterior.	 100%
Artículo 41.	La firma de revisoría fiscal actualmente es KPMG, sobre la cual se realizó su elección siguiendo las practicas descritas en el Código de Buen Gobierno.	 100%
Artículo 42.	Actualmente la firma de revisoría fiscal KPMG cumple con los tiempos establecidos para ejercer su labor.	 100%
Artículo 43.	Para la elección de la firma de Revisoría Fiscal se presentó un número plural de propuestas.	 100%
Artículo 44.	La Aseguradora cuenta actualmente con un Sistema de Control Interno debidamente documentado y soportado por la Alta Gerencia a través de los reportes y directrices del Comité de Auditoría.	 100%
Artículo 45.	Toda la compañía se encuentra soportada en el Sistema de Control Interno según lo establecido en el artículo.	 100%
Artículo 46.	La Contraloría Interna es el órgano de control que ejecuta las actividades de aseguramiento de los procesos y propone mejoras a los mismos de acuerdo a sus evaluaciones periódicas. Opera en conjunto con la Gerencia de Riesgos, Oficial de Cumplimiento y Revisoría Fiscal para el alcance de su labor.	 100%

<p>Artículo 47.</p>	<p>La página corporativa vigente es www.aseguradorasolidaria.com.co</p> <p>Posee un link activo denominado Transparencia Financiera en el cual se encuentra el vínculo al Gobierno Corporativo, sitio en el que se encuentra publicada toda la información relacionada en el presente Código.</p> <p>Toda la información relacionada con Gobierno Corporativo fue actualizada en el año 2025, para conocimiento del público.</p>	<p>100%</p>
<p>Artículo 48.</p>	<p>La información se encuentra publicada según lo contemplado en el artículo.</p>	<p>100%</p>
<p>Artículo 49.</p>	<p>En el 2025 se realizó la actualización del Informe Anual de Gobierno Corporativo el cual fue presentado a la Asamblea General, así como la evaluación de miembros de Junta de Directores.</p>	<p>100%</p>
<p>IX. INTERPRETACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PRESENTE CÓDIGO.</p>		
<p>Artículo 50.</p>	<p>El presente Código es interpretado de acuerdo al principio de buena fe. Las notas explicativas que aparecen en cada artículo deberán interpretarse en forma armónica a los artículos del Código.</p>	<p>100%</p>
<p>Artículo 51.</p>	<p>El Código de Buen Gobierno Corporativo está sujeto a aprobación de la Junta de Directores.</p>	<p>100%</p>
<p>X. RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL</p>		
<p>Artículo 52.</p>	<p>Aseguradora Solidaria de Colombia mantuvo durante el 2025 los programas de apoyo social.</p> <p>Se tiene un capítulo dedicado a la Gestión Social, dentro del informe de gestión el cual es publicado en la página web corporativa.</p> <p>Adicionalmente se publica un resumen de los programas sociales, disponible en la sección de Transparencia Financiera, en dicha página web.</p>	<p>100%</p>

Cordialmente,

GERARDO MORA NAVAS
 Presidente
 JUNTA DE DIRECTORES

FRANCISCO ANDRÉS ROJAS AGUIRRE
 Presidente Ejecutivo
 ASEGURADORA SOLIDARIA DE
 COLOMBIA